

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES. Trabajos de campo: 24 ^{15 ampliables} / _{9 optativos} créditos equivalentes a 480 horas.

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS:15 OPTATIVOS..... CREDITOS.

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA3 meses de estancia en otra Univers.....

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

- 1.º CICLO AÑOS

- 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	82	45	37
2º	82/84	45	37/36
3º	84/86	45	39/41

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

2611

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del inmueble número 13 de la avenida de España, en la ciudad de Cáceres.

Seguido expediente en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible declaración de bien de interés cultural con categoría de monumento a favor del inmueble número 13 de la avenida de España, en la ciudad de Cáceres.

Vistos los artículos 10 y 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, y demás disposiciones de general aplicación,

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de monumento a favor del inmueble número 13 de la avenida de España, en la ciudad de Cáceres.

Segundo.-La descripción del bien objeto de este expediente figura como anexo de la presente disposición.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Quinto.-Hacer saber al Ayuntamiento de Cáceres que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, anteriormente citada, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición

en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales precisarán, en todo caso, autorización de esta Consejería de Educación y Cultura.

Sexto.-Publíquese esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Extremadura», y una vez completo el expediente que se abra un periodo de información pública.

Mérida, 7 de noviembre de 1991.-El Consejero de Educación y Cultura, Jaime Naranjo Gonzalo.

Ilmo. Sr. Director general de Patrimonio cultural.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción del inmueble número 13 de la avenida de España, en la ciudad de Cáceres

Cáceres ha sido uno de los pocos núcleos de población de Extremadura que ha previsto un «proyecto» de ciudad concebida a largo plazo. Sin embargo, en los últimos años están surgiendo problemas debido a los nuevos diseños de construcción, donde los edificios no se ajustan a un perfil claro de lo que es el hecho urbano. Por ello se está legitimando un conjunto orgánico que va perdiendo los conceptos que se diseñaron a finales del siglo XIX y primer tercio de nuestro siglo, de cara al desarrollo urbanístico.

El Cáceres moderno ha prestado mayor atención a los aspectos funcionales, olvidándose o tocándose tangencialmente el valor patrimonial. Las demoliciones sistemáticas del antiguo parador del Carmen, el cine «Norba», la Casa de las Chicuelas, el Asilo, el chalé que perteneció a la familia Pomed en la calle Gómez Becerra, esquina a la avenida de España... son ejemplos lo suficientemente esclarecedores como para poner en tela de juicio la actuación especulativa que gira en torno a solares bien situados.

Esto desemboca en una pérdida de «validez social» de los edificios singulares. Se borra definitivamente la línea que relaciona el entramado interno de Cáceres y el externo, que viene marcada por los edificios de raíz modernista o racionalista que existen o existieron en el actual paseo

de Cánovas. Las referencias lógicas de lo que debería ser un discurso histórico no tienen validez al desaparecer edificios que son símbolos cualitativos de la ciudad. El paisaje urbano se ve alterado por una expansión y un control mal asimilados. Las jerarquías, condicionadas por el ensanche, disminuyen su efectividad frente a la identidad cultural.

Si se analiza el conjunto de Cánovas, como ensanche y salida al futuro extrarradio, se atisba que fue la expresión de la nueva arquitectura junto a reformas interiores. Fue la impronta de una burguesía ascendente que aspiró a una vivienda que tuviera una función dentro de la ciudad y, a la par, sirviese como novedad al introducir un lenguaje arquitectónico diferencial: Se ordenó el territorio alrededor de cierta idea de ciudad rural —entendida como «ciudad de clase»—, acorde con las teorías inglesas que tuvieron auge cuarenta años antes, pero añadiéndose la «cita local» con la decoración, sobre todo en las fachadas. El País Vasco fue el que inició la recuperación de elementos históricos y los difundió por el resto de España.

Así, las reformas interiores del casco viejo cacereño y la ordenación de todo el entorno irán perfilando una estructura urbana a lo largo de los casi cuarenta primeros años de este siglo. Cáceres no estará alejada de ciertos postulados nostálgicos, típicamente eclécticos, que introducen todo un programa de remembranzas, adaptado a las necesidades sociales de la burguesía: El interior de la ciudad, remodelado, ha de tener una proyección fuera del casco, barajándose los binomios nostalgia-futuro y patrimonio-capital económico, que requieren unos espacios concretos de acuerdo con las concepciones modernas, donde organizar comporta urbanizar.

Dentro de este interesante panorama se levantaron edificios que caracterizaron las vías más importantes, creándose nuevos ejes que definieron la infraestructura viaria futura. Desde este punto de vista, la vivienda unifamiliar, propuesta por los Arquitectos del norte peninsular, será la que mayor difusión tenga en las ciudades españolas.

Cáceres en 1874, según Francisco Coello, se extendía al suroeste por el Arco de San Antón, que limitaba con el camino de Malparda, hoy paseo de Cánovas. Por tanto, el ensanche se dio hacia la parte más llana, coincidiendo con el camino hacia el ferrocarril. Las referencias que marcaron el diseño estuvieron dadas por el Hospital y el Asilo, constituyendo una de las mejoras urbanas más significativas. A partir de aquí se levantarán entre 1927 y 1929 la casa número 3 de la avenida, en 1927 también, el número 5, el cine «Norba» fue inaugurado en febrero de 1934 (siendo la otra guía urbanística, junto al chalé en cuestión, para trazar lo que será la avenida de la Montaña). Entre 1937 y 1939, en dos fases, se construirá el edificio racionalista de la casa de «Los Picos».

La casa número 13 de la avenida de España, que fue propiedad de don Evaristo Málaga, se construyó entre 1932 y 1934 por el Arquitecto Miguel López Munera.

López Munera, natural de San Pedro (Albacete), nace en 1878 y muere en Trujillo en 1949. Fue Arquitecto municipal de la villa trujillana y en 1904 ingresó en el Catastro de la ciudad de Cáceres, proyectando y construyendo varios edificios en la capital. Un ejemplo es la casa de la calle Parras, número 27, donde la distribución y los materiales empleados están dentro de las concepciones todavía modernistas.

El chalé es un inmueble ajardinado que presenta la fachada a dos calles. Fue concebida por don Evaristo Málaga, basándose en los edificios contemporáneos que realizaron en la provincia de Guipúzcoa. La planificó López Munera, aportando su creatividad y fue ayudado por Juan Blanco, Maestro de obra.

El análisis de la casa se puede desdoblar en dos capítulos. Uno que atiende a las características arquitectónicas y otro a la función urbanística para la que fue concebida.

El edificio consta en su alzado de tres plantas. La fachada principal está orientada al pasaje de Cánovas y consta de un porche que hace de podio sobre el que se asientan dos miradores cuadrangulares. El frente, que da a la avenida de la Montaña, se compone de un miradero estrecho de planta curva y rematado con un balcón, que sirve de eje para la distribución simétrica de los numerosos vanos que se abren en toda su superficie, hay cierta similitud con la fachada de la casa de la calle Parras.

El chaflán que divide las dos fachadas lo componen miradores circulares, fragmentados verticalmente por tres bandas rectangulares que a la vez se quiebran por molduras curvas que hacen la función de arquitrabe. Terminan en una cornisa y una balaustrada que hace de guía a todo el chalé, rompiendo la estructura rectangular de la azotea. El mirador circular establece el punto de referencia para disponer de manera asimétrica los frontales enfoscados con mortero de cemento. Estos chocan con la disposición axial de la decoración.

El edificio se remata con una terraza cubierta por baldosas catalanas y se corona con una balaustrada de piedra que alberga dos cartelas.

La ornamentación, no demasiado profusa, se basa en elementos florales (guirnalda y conchas de color amarillento y azulado, semejante al de la casa de la calle Parras) y obedece a dos conceptos, el escenográfico y el intento de dotar de cierta racionalidad a la planta irregular que determina habitaciones lógicas y un número considerable de recobegos.

Desde el punto de vista urbanístico, el edificio se construyó en un solar irregular destinado a vertedero de cascados de los edificios demolidos en el interior de Cáceres. Se atuvo a las ordenanzas sobre construcción, por las que las edificaciones de menos de cinco pisos deberían ser chalés. Ello repercutió en su desigualdad al trazar las plantas, forzando el proyecto para que las fachadas fueran paralelas a las dos calles, a la avenida de España y a la avenida de la Montaña.

La casa posee un valor urbano de capital importancia al jerarquizar la configuración espacial de dos vías que propiciarán el desarrollo hacia el sur y el suroeste. El espacio que ocupa el edificio fue un proyecto que estuvo definido en función de una continuidad urbana y una alternativa con valor histórico, capaces y de generar la amplitud y la territorialidad de Cáceres.

Por lo tanto, habrá que valorar el chalé como un microespacio donde confluyen relaciones complejas como la integración del nuevo caserío que se generará alrededor, las funciones sociales y los valores arquitectónicos y patrimoniales que el edificio posee.

En definitiva, la vivienda número 13 de la avenida de España responde al momento histórico del ensanche, donde se prodigan casas unifamiliares de cierto lujo, desenfadado y fantasía —ejemplos fuera de Cáceres, se pueden citar los chalés que se construyeron en la avenida del Ejército, en Plasencia—. Pertenece al eclecticismo típico de la arquitectura española de la primera mitad del siglo y se incluye en la idea de la singularidad. Las creaciones de los Arquitectos Ángel Pérez, Francisco Calvo y Miguel Munera pretendieron unir la función y el diseño para dar coherencia al ensanche. Su valor urbanístico y patrimonial es por lo tanto irrefutable. Su situación como eje vial que distribuye las perspectivas espaciales y sus especificidades arquitectónica e histórica son lo suficientemente rotundas como para no derribar el edificio en favor de viviendas plurifamiliares y conservar su carácter constructivo, considerado como patrimonio artístico.

BANCO DE ESPAÑA

2612

RESOLUCION de 4 de febrero de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 4 de febrero de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	100,367	100,669
1 ECU	128,400	128,786
1 marco alemán	62,887	63,075
1 franco francés	18,453	18,509
1 libra esterlina	180,511	181,053
100 liras italianas	8,364	8,390
100 francos belgas y luxemburgueses	305,369	306,287
1 florin holandés	55,856	56,024
1 corona danesa	16,223	16,271
1 libra irlandesa	167,784	168,288
100 escudos portugueses	72,978	73,198
100 dracmas griegas	54,429	54,593
1 dólar canadiense	85,332	85,588
1 franco suizo	70,383	70,595
100 yenes japoneses	79,531	79,769
1 corona sueca	17,312	17,364
1 corona noruega	16,028	16,076
1 marco finlandés	23,067	23,137
100 chelines austriacos	893,901	896,587
1 dólar australiano	75,376	75,602

Madrid, 4 de febrero de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.